

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 006**

En Huépil, a diez y siete de enero de dos mil trece, siendo las 08.30 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, quién abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores; Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara y el Ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal (s) Sr. Gustavo E. Pérez Lara

Asiste a la sesión el Director de la Secretaría Comunal de Planificación Sr. Francisco Dueñas Aguayo y concurre el Director Comunal de Educación don Walter Salgado Espinoza y la Jefe de Finanzas Sra. Sussan Fuentealba Martínez.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación acta de 10.01.13 Ordinaria
2. Lectura de correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del DAEM
5. Requerimiento de pronunciamiento por parte del Concejo respecto a Informe Final N° IE-60/12.
6. Informe jurídico de abogado respecto de consultas formuladas en concejos anteriores
7. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

1. Aprobación acta del 10.01.13 Ordinaria. Solicitada la aprobación por el Sr. Alcalde, la Sra. Dina indica que en la página seis de doce en el punto N° 6 donde está exponiendo la concejala Jara no sale un comentario que expresó referente a que la Sra. Jara dice que "...hasta hace un tiempo atrás cuando el Juez le consultó sobre este hecho...", ella le acotó que en ese momento él no estaba como Juez sino como fiscal, para que quede claro, y también señala que hizo mención al informe IE-60/12 en el N° 3 de las conclusiones donde leyó textualmente lo referente a las responsabilidades civiles y penales que pueden afectarle y que tendrían que hacer la presentación al Tribunal Constitucional que tampoco aparece en esta acta, acota que lo leyó textual para mayor responsabilidad y por tanto pide sea incluido

2. Lectura de correspondencia. Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Of. N° 027 de 08.01.2013 al 055 del 15.01.2013 y a la siguiente correspondencia recibida

- Memo DAEM N° 5 de fecha 10.01.2013 con reporte de órdenes de compra emitidas desde el 20 al 31 de diciembre de 2012 a través del portal Mercado Público por el Departamento Comunal de Educación;
- Memo DAEM N° 029 de 09.01.2013 del Director DAEM que informa modificación presupuestaria a efectuar por iniciativas del Fondo de apoyo a la gestión educacional año 2012 según Memo N°4 del encargado de proyectos Sr. Alexi Mardones Povea, y modificación presupuestaria a efectuar por mayores ingresos y gastos según detalla en Memo N° 002 y Memo N° 003 de la Jefe de Finanzas del DAEM.
- Memo DAF N° 009 de 16.01.2013 mediante el cual da a conocer la nómina de contrataciones de personal de planta, contrata, código del trabajo, honorarios, prestación de servicios en programas municipales, prestación de servicios en programas con fondos externos y Arriendo de edificios, y adjunta los decretos correspondientes desde el N° 2109 al 2129 todos del 31.12.2012.

3. Cuenta Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde informa sobre algunas de las actividades a las que ha asistido el alcalde titular o el Administrador Municipal o la Jefa de Gabinete, en su representación

10.01.2013 A las 15:00 Sostuvo reunión con el Comité Habitacional Espiga Dorada, la Egis Municipal y la empresa Hormax Chile, en el teatro de Huépil, en la cual se informó acerca de las postulaciones a vivienda y la presentación del proyecto que beneficiará a 150 familias. A las 17:00 Horas estuvo en audiencia con el Comité Protector de animales presidido por la Sra. Annie Ceitelis en la cual se analizó los principales problemas sanitarios que se producen con los perros callejeros, la tenencia responsable de animales y las jornadas de esterilización como una de las soluciones. A las 19:00 horas sostuvo reunión con Junta de vecinos Villa Rastrojos en la cual se programó las actividades de verano, en particular la Semana Rastrojina que se inició el 16 de enero y cuya finalidad es reunir fondos para la instalación de dos box para atención médica en el sector.

11.01.2013 A las 15 horas sostiene reunión con el coordinador de la Unidad de Fomento Sr. Jaime Salinas para análisis de proyectos y la creación de una oficina OMDEL integrada por la OTEC, OMIL y Fomento Productivo. A las 18:00 horas se reúne con la Junta de Vecinos San Diego de Tucapel en la cual se trataron temas relativos a la sede social, el cementerio y consultorio, entre otros.

12.01.2013 A las 11:00 horas participa de la celebración de la segunda versión de la fiesta del cordero que se llevó a cabo en el Balneario de Tucapel, organizado por el Comité de Agricultores Campo lindo y el PRODESAL y a la cual asistieron los concejales Dina Gutiérrez y el Sr. Héctor Córdova y algunos directivos municipales logrando una asistencia de alrededor de 2000 personas.

14.01.2013 Concede audiencias a particulares, directivos y funcionarios municipales de diferentes departamentos.

15.01.2013 A las 10:00 horas estuvo en audiencias con la Coordinadora provincial del SERNAM Sra. Eugenia Muñoz, quien entregó información relativa a la modalidad de trabajo a desarrollar en la comuna, las fechas de atención y entregó algunos índices de violencia intrafamiliar, agresiones y hechos que son efectivamente denunciados. A las 13:00 horas recibe en audiencias al Sr. Rubén Ulloa, encargado de planificación de la SEREMI de Educación, junto al Director subrogante del DAEM y el Administrador Municipal; en la ocasión se firmó solicitud de reasignación de fondos FAGEM 2013.

16.01.2013 A las 10:00 horas atiende en audiencias a la Sra. Angélica González, delegada de la SEREMI de Salud, junto con la Directora de Salud y se trataron temas como el manejo del programa de tenencia responsable de mascotas fijándose reunión para el 25 de este mes en la SEREMI en Los Ángeles y propuso alianza estratégica con las Universidades de la zona; Se trataron los lineamientos del Plan de Promoción además de iniciativas como la realización de maratones, cicletadas familiares y plazas activas en Villa Las palmas, Arcoiris y Polcura además de fortalecer la existente en Huépil. En la ocasión se fijó plazo para presentar terminado el plan de promoción el día 08 de marzo de 2013, y finalmente la delegada da a conocer la existencia del Consejo Asesor de la misma y que tiene como finalidad asesorar a los municipio sobre el manejo de la basura. A las 17:30 horas atiende en audiencia a la Sra. Valentina Ulloa de la Alta Dirección Pública con quien se trata el tema del concurso del Jefe de DAEM. En esta reunión se informa los lineamientos generales que regulan el nombramiento del cargo y del procedimiento a seguir para tales efectos, se fijan directrices para llegar a la determinación del cargo.

Terminada la cuenta del Sr. Alcalde, solicita acuerdo para que el punto referido al Informe jurídico del abogado respecto de consultas formulada en concejos anteriores sea tratado antes del punto 4º que se refiere a solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del DAEM dado que el Abogado debe asistir a otra actividad propia de su cargo, y en seguida cede la palabra a los concejales. La Sra. Dina Gutiérrez pregunta si en esta ocasión se le podrá plantear consultas respecto del punto cinco de la tabla y el Sr. Alcalde le manifiesta que básicamente el abogado viene a reforzar

ese punto, los demás concejales manifiestan su acuerdo en que se proceda a adelantar los puntos 5º y 6º de la tabla.

5.- Requerimiento de pronunciamiento por parte del Concejo respecto a Informe Final N° IE-60/12

6.- Informe Jurídico de abogado respecto de consultas formuladas por concejos anteriores. El Sr. Alcalde le plantea al Asesor Jurídico que en concejos anteriores hubo algunas consultas en materias relacionadas con la modificación al reglamento del Concejo, respecto del ingreso de personas, de las competencias de cada uno de los concejales, en particular en el funcionamiento de las comisiones, de las atribuciones como tales y que para ello se le solicitó su presencia y que además pudiera dar lineamientos respecto del punto cinco de la tabla que dice relación con requerimiento de pronunciamiento por parte del Concejo respecto a Informe Final N° IE-60/12; le solicita que informe al respecto y aclara que no se trata de hacer debate en el último tema. El Asesor Jurídico luego de saludar a los presentes explica que respecto de las modificaciones al reglamento del concejo habían dos propuestas y que la primera de ellas planteada por la concejala Sra. Dina Gutiérrez, en cuanto a permitir el ingreso a particulares a las reuniones de concejo solamente cinco minutos antes de su inicio, señala que sería correcto puesto que le daría un orden para no interrumpir la reunión, y respecto de la segunda propuesta presentada por el concejal SR. Luis Romero le pide se la pueda plantear ahora dado que no entendió la redacción de aquella, él la entendió como la intención de modificar el reglamento en cuanto a que cualquier información sustancial que recibiera la Dirección de Administración y Finanzas sea informada a la comisión de Finanzas. El Sr. Alcalde aclara que se refiere a la comisión de Educación. El Sr. Luis Romero señala que coincide con el abogado en que las actas tienen problemas de redacción y que a veces cuesta entenderlas y agrega que solicita que no solamente en el área de finanzas sino que cualquier investigación que tenga impacto en el sistema sea informado y analizado en la comisión de educación; el Asesor Jurídico indica que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece las facultades del Concejo dentro de las cuales están las resolutivas y fiscalizadoras y que las primeras se ejercen en las reuniones programadas y en ciertas comisiones y que las facultades fiscalizadoras se ejercen a través del Alcalde a solicitud que le pudiera hacer cualquier concejal o el Concejo a fin de que se informe por ejemplo de la gestión que pudiere estar ejerciendo algún funcionario también aclara que esto es posible siempre y cuando que con ello no se entorpezca las funciones que cada una de las unidades ejerce de acuerdo a lo que la misma ley orgánica les otorga y que cuando estas riñen con las funciones fiscalizadoras del concejo estas ultiman no pueden entorpecerlas ni ejercer las funciones de una dirección de departamento; por el contrario, señala que si se trata de pedir información, entonces estaría ejerciendo correctamente la facultad fiscalizadora, pero no se estaría resolviendo lo que es propio de cada unidad; señala que el departamento de educación tiene facultades resolutivas a las cuales no puede acceder un concejal. El Sr. Luis Romero señala que hay que clarificar algunas ideas relacionadas con que no es el propósito del concejo inmiscuirse en las decisiones de algunos departamentos porque no corresponde y que ello está muy claro, agrega que el camino a seguir es lograr acuerdo para que este concejo esté informado a partir de las comisiones conformadas y que el camino más corto es que exista información, que exista transparencia y que exista análisis, las decisiones no las toman los concejales pero si se debe dar una discusión al interior del concejo y que si eso se viere entorpecido entonces habrá que usar el camino largo que es pedir la información a través de Sr. Alcalde. El Asesor Jurídico aclara que cuando funciona las comisiones es como que actuase el concejo dado que éstas cumplen las funciones de ese órgano según lo estipula la Ley Orgánica cuando establece el concurso de las comisiones, no es el concejal o los tres que integran la comisión sino que el concejo que para efectos de funcionamiento más adecuado le facilita la labor, cuando opera las comisiones, está operando el concejo. Agrega que el Concejo también tiene facultades analíticas que se encuentra dispuesto en el artículo 79º

en la letra c) "fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal, analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, como así mismo, la información, y la entrega de la misma, establecidas en la letra c) y d) del artículo 27". En cuanto a la labor de las comisiones señala que la misma ley orgánica en su artículo 92° señala que "El concejo determinará en un reglamento interno las demás normas necesarias para su funcionamiento regulándose en él las comisiones de trabajo que el concejo podrá constituir para desarrollar sus funciones, las que, en todo caso, serán siempre presididas por concejales, sin perjuicio de la asistencia de terceros cuya opinión se considere relevante a juicio de la propia comisión", aclara que en relación a la consulta formulada por oficio no sería necesario modificar el reglamento dado que la propia ley lo contempla y además que el reglamento no puede señalar algo distinto a lo que la ley contempla porque tiene un rango jerárquico inferior y además considera que sería sobreabundar en lo ya establecido por ley. La Sra. Dina Gutiérrez señala que desde hace un tiempo atrás se trabaja en comisiones y si hay un tema que deba pasar por ella se envía la tabla donde se puntualiza, ejemplariza con la comisión de licitaciones y contratos en la cual se explica todo lo que corresponde y lo que la comisión evaluadora ha determinado, la comisión de concejo interviene como una pre aprobación para después pasarlo al Concejo facilitando el análisis del tema, y de acuerdo a las atribuciones que tienen los concejales, se puede pedir información mediante carta dirigida al Alcalde y este la distribuye a quien corresponda agrega que ella lo interpreta así por lo tanto hasta ahí llegan las atribuciones como concejales, señala que a su parecer en el reglamento no habría nada más que agregar porque ya lo dispone la ley. El Sr. Luis Romero señala que le queda claro lo que dispone la ley y tampoco hay nada fuera de lo común en que un concejal solicite información, acota que cuando están instalados formas de trabajo que generan ruido la labor de un concejal, reitera, la tiene clara y que no puede inmiscuirse en la labor del jefe DAEM o en las decisiones que se tomen administrativamente al interior del departamento pero si que el impacto de esas decisiones generen dentro del sistema porque ahí si el concejo tiene una responsabilidad política y eso es lo que corresponde entender. El Asesor Jurídico acota que ese impacto estaría respecto de la facultad fiscalizadora que le cabe al concejo, también agrega que la información que se solicita a través del Alcalde la pide el concejo y también la puede pedir un concejal y cita el artículo 79 que dice "Al concejo le corresponderá", letra h)"citar o pedir información, a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia". " La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito a través del concejo" agrega que la Ley Orgánica le otorga al Concejo la facultad de pedir información y en muy pocos pasajes esta se refiere al concejal y que es el Concejo el que acuerda y el concejal como persona individual no tiene tantas facultades dentro del municipio. La Sra. Dina Gutiérrez agrega que además se puede pedir información a través de la Ley de Transparencia y que no se puede ocultar información. El Asesor Jurídico aclara que por esa ley la solicitud ya no es en calidad de concejal sino como ciudadano o vecino.

El Sr. Alcalde acota que quizás en el concejo anterior quedó una sensación extraña porque en ningún caso se trató de enjuiciar a nadie simplemente lo que corresponde en este caso que el Alcalde pone a disposición de los concejales el informe de Contraloría y a la vez el resultado final de un proceso sumarial y en ese sentido dado algunas consultas expresadas por algunos concejales es que le solicitamos al abogado pudiera exponer los alcances de esta información y por qué motivo se entrega y pone a disposición de ellos. El Asesor Jurídico señala que recibido este informe final de la Contraloría Regional de Bio Bio con fecha 22 de Octubre de 2012 en la cual en la parte de las conclusiones señalaba entre otras un sumario administrativo a fin que se investigara estas irregularidades y la instrucción de que se pase el informe al Concejo, y que al señalar aquello la Contraloría le indica que la labor del concejo no es de enjuiciar ni de emitir ningún juicio de valor en tal sentido, solamente la moción que hace el órgano contralor es que los concejales tomen conocimiento formal del informe lo que generalmente se hace en una sesión ordinaria, y el sumario, una vez que se encuentre afinado con las resoluciones respectivas; también agrega, que si el concejal

aludido en el informe quiere hacer una especie de defensa o emitir alguna opinión lo puede hacer solicitando la palabra al Sr. Alcalde, al igual que lo puede hacer cualquier otro concejal, aunque ello escapa a lo que señala el informe de contraloría, no es más que aportar antecedentes a fin de que los concejales puedan efectuar lo que se refiere a pasar los antecedentes al Tribunal Electoral Regional o ejercer las acciones civiles o penales que la ley establece, por ello se les notifica a través del concejo, o enviando los antecedentes a través del municipio en su domicilio o lugar en que ejercen su industria, profesión u oficio. El Sr. Luis Romero acota que en relación a lo que se les envió da lucen en algunos puntos, y pregunta si ello dio origen a una querrela civil, y se le aclara que aún ello no ocurre, agrega que se describen hechos y personas responsables pero que solo llega hasta ahí nada más, también le llama la atención que cuando se recibe el informe, la contraloría señala que debe ser informado en el primer concejo al momento de recepcionar el informe y eso fue en el mes de octubre, por lo que debió sancionarlo en concejo anterior y no entiende lo que ocurrió. El Asesor Jurídico explica que existe plazo de prescripción para ejercer estas acciones, como ejemplo señala que las acciones criminales prescriben en 5, 10 o 15 años, las faltas en 6 meses, las acciones civiles prescriben en un plazo de 4 años si se refiere a responsabilidad extra contractual, 3 años si se trata de una responsabilidad en un juicio ejecutivo y 5 años si es a través de un juicio ordinario y la responsabilidad administrativa que prescribe en 4 años, acota que el concejo no tiene un plazo perentorio para presentar los antecedentes al Tribunal Electoral Regional, acota que hubo dos concejales que quedaron en propiedad del cargo nuevamente y los otros cuatro no y que el periodo en que llegó el informe era en plenas elecciones y no se sabía quiénes iban a ser elegidos desconoce si después del 25 de octubre hubo reunión de concejo. La Sra. Dina Gutiérrez acota que el informe de Contraloría llegó el 22 de Octubre y que en esa fecha ella estaba de alcaldesa pero legalmente le correspondía estar fuera en ese mes de octubre, señala que se dio a conocer como lo indica Contraloría en el primer concejo pero no se tomaron las resoluciones de parte de los concejales que sugiere esa Contraloría en el informe IE 60/12; acota que el tema es bien delicado porque después del informe, que ordena la realización de un sumario se genera más información delicada y en primer término se refiere a que en las conclusiones finales del informe y que se refiere a cuatro computadores que se compraron con recursos SEP y que no están ubicables salvo el que se entregó al niño, y en las conclusiones del punto tres respecto a la actuación de la concejala Magaly Jara que es lo que le compete al Concejo dice "... La concejala de la Municipalidad de Tucapel, corresponde indicar que conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 89 de la Ley N° 18695, los concejales no tienen carácter de funcionarios municipales, y por lo tanto, no están afectos a responsabilidad administrativa, procediendo únicamente perseguir las eventuales responsabilidades civiles y penales que puedan afectarles, en sede jurisdiccional, y, en caso de que hubieren incurrido en una contravención grave al principio de probidad administrativa, deberá requerirse por cualquier concejal la declaración de su cesación en el cargo ante el Tribunal Electoral Regional respectivo, de acuerdo con los artículos 76, letra f) y 77 de ese texto legal..", acota que lo último lo lee textualmente para evitar malas interpretaciones, y agrega también que esto es lo que a los concejales les correspondería hacer, y le consulta al abogado si al efectuar la presentación debe ir patrocinado por un abogado, y que lo que se está cuestionando es el actuar de la concejala porque no se siguieron los procedimientos ordinarios para la compra de este computador, que es a través del plan educativo de la escuela, el equipo no llegó al establecimiento como debió haber ocurrido, además en la investigación sumaria se indica que hay una falsificación de la firma del profesor José Pereira, lo cual reviste gravedad, agrega que ella va a seguir las indicaciones de la contraloría porque corresponde como concejal y que si no lo hiciera estaría en notable abandono de deberes, y consulta si para el caso, tienen que contratar un abogado particular para que los represente, porque lo demás que se refieren a responsabilidades civiles y penales le corresponden al municipio porque lo que se afecta es el patrimonio municipal y debe colocar en conocimiento de los tribunales de justicia esa situación, a través de su abogado, y estima es un deber hacerlo porque son cuatro computadores donde el de la escuela de Trupán está en poder de don José Mario Rubilar, y

ninguno de los involucrados actualmente son funcionarios municipales, está el otro computador adquirido con fondos SEP de la escuela de Las Hijuelas y por el cual se está haciendo este análisis y que corresponde sea atendido por lo concejales, y el de la Escuela E-1013 de Tucapel que nunca llegó al establecimiento y que también fue comprado con recursos SEP y que en sumario dice textualmente en el punto tres que fue comprado para ser entregado al uso personal del entonces Alcalde don Jaime Veloso Jara, y el computador número cuatro que también se compra con recursos SEP que es el destinado a don Álvaro Herrera, que la especie fue requerida, negándose el tenedor a su entrega o devolución; también señala que en el sumario se dice que hay apropiación indebida al señalar en el punto decimo cuarto lo siguiente: "la negativa reiterada a devolver las especies entregadas en función de su cargo estando por ley obligado a su restitución además de constituir una grave falta administrativa pudiera constituir el delito de apropiación indebida de tales bienes, de la forma descrita sancionada por el artículo 471 N° 1 del Código Penal, se sugiere al efecto hacer la denuncia respectiva al Ministerio Público.." agrega que es eso lo que correspondería al Sr. Alcalde, reitera que a los concejales solo les incumbe lo referido a la actuación de la concejala sobre lo cual en el punto séptimo del sumario señala que don Rafael Muñoz Campos Coordinador Técnico Pedagógico del DAEM, dice cada punto a seguir para adquirir un bien con los recursos SEP y que no se ajusta para nada como se hizo con la compra del computador hecha por don Mario Rubilar y que entregó con la señora concejala y además hay una falsificación de firma y que el equipo nunca llegó a la escuela. El Sr. Luis Romero consulta si en esto habrá responsabilidad administrativa por omisión y el Asesor Jurídico explica que los delitos se pueden cometer por acción o por omisión, un delito de homicidio por ejemplo se comete por acción cuando se le da una puñalada a una persona y por omisión: comete una madre cuando no le suministra alimentación a su bebe de seis meses y este muere; una responsabilidad administrativa también se puede cometer por acción u omisión por ejemplo un concejal que no ejecuta una función que la ley le encomienda con lo cual estaría cometiendo notable abandono de deberes por omisión. Resume que por acción u omisión se pueden cometer faltas, delitos y actos que riñen con la probidad. El Sr. Romero señala que el manejo de los recursos SEP como por ejemplo el convenio firmado denominada Igualando Oportunidades donde está claro que los fondos son transferidos para dar cumplimiento a ciertos fondos acotados, y que al leer el informe que entrega Contraloría y el que entrega el Fiscal del sumario se establece que hubo personas que tenían responsabilidad en el manejo de los recursos y que compraron y entregaron sin decir nada, por lo tanto dice que también hay responsabilidades por omisión, agrega que, si se está a cargo de algo y la autoridad exige que haga "B" sabiendo que ello no corresponde existe la obligación de informar a la autoridad y si aquella autoridad aun así toma la decisión "B", entonces es su responsabilidad. El Sr. Alcalde señala que en base a lo expuesto se clarifica las principales dudas planteadas en concejos anteriores. La Sra. Dina Gutiérrez consulta si les corresponde a los concejales contratar un abogado para hacer la presentación, ante lo cual el Asesor Jurídico le responde que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que el asesor jurídico informa en derecho a las diferentes unidades, asesora al concejo y al Alcalde, aclara que no es el Concejo el que va a ejercer acciones sino que la Ley dice que les corresponde a los concejales. La Sra. Dina Gutiérrez solicita la opinión de los demás colegas concejales al respecto y si van a participar de esto o se van a abstener. Don Jaime Henríquez señala que su posición es acatar lo que indica la Ley. Don Jorge Riquelme señala que el tema es complicado, que se debió resolver en el Concejo anterior y que ahora por las razones ya conocidas les está tocando a ellos, pero, agrega que está claro, hicieron un juramento que cumplir durante el desempeño del cargo y que si la Ley lo indica se debe acatar. Don Héctor Córdova se suma a lo dicho por la Sra. Dina y don Luis de que aquí hubo responsabilidades compartidas tanto del jefe de departamento como del encargado del SEP y de quien entregó esos notebook, y sobre lo que les exige la Ley, del acto o de la forme en que se hizo la entrega, hay que sumarse a esta acusación en el Tribunal Electoral y que el municipio se haga parte respecto de los tres equipos que todavía no se entregan al DAEM, que son el de la escuela de Trupán que lo tiene el Sr. Rubilar, el que tiene don Alvaro Herrera y el que no ha entregado el ex Alcalde don Jaime Veloso Jara. Agrega que si el fin

es transparentar todo esto, se debe actuar en consecuencia al igual que como municipalidad y está de acuerdo con que se tomen acciones. El Sr. Luis Romero señala que tomándose de las palabras expresadas por el Sr. Alcalde, aquí no se está haciendo un juicio contra la persona ni contra la acción porque aquella benefició a un menor que estaba en una situación especial de salud; el tema es que se vulneró un principio básico que está establecido en la norma legal que es objeto de la denuncia, pero no es el hecho en sí, porque a lo mejor la intención fue muy buena pero desde el punto de vista legal fue inadecuado y no corresponde a derecho y por lo tanto señala que corresponde sumarse a las acciones. La Sra. Dina señala que respecto a lo dicho por el Sr. Romero recuerda que en el concejo anterior estuvo presente la abuela del menor y que ahí quedó claro que el destino del notebook nadie lo cuestiona, pero debió haberse hecho a través de la escuela donde este niño era alumno; se debió seguir el conducto regular para la compra de este elemento, haberse ido a entregar junto al profesor y el director del DAEM, reitera que el tema de fondo no se cuestiona sino la forma como se hicieron las cosas que no fueron las legales.

En seguida el Sr. Alcalde solicita al abogado se analice el caso de don Diego Henríquez respecto al arriendo de su vehículo al municipio, y sobre lo cual hizo una presentación manifestando que aquel le fue devuelto en distintas condiciones a como fue entregado y sobre lo cual se hizo sumario, el que no arrojó responsabilidades al interior del municipio, pero que él insiste en que fue un acto irregular y pide ahondar más en la investigación; le pide al asesor jurídico se refiera al tema y señale las etapas que procede seguir al respecto para darle respuesta al reclamante. El Asesor Jurídico señala que el sumario por decreto Alcaldicio N° 1753 que señala "Aprueba y sobresee la investigación sumaria por no aparecer antecedentes que pudieran demostrar fehacientemente la responsabilidad de funcionarios municipales en los hechos investigados .." acota que el sumario se encuentra afinado y concluye que no hay antecedentes conducentes al esclarecimiento de los hechos y que siendo así no se sancionó a ningún funcionario, por lo tanto según ese instrumento público es claro en señalar que no hay una relación causal entre un hecho de un funcionario y el suceso o la avería de su vehículo, por lo tanto según este documento tal avería no se habría ocasionado por un acto de un funcionario municipal; señala que es difícil para él como abogado y persona señalarle esto al reclamante, con quien ha hablado en varias oportunidades e inclusive ha hablado con él el abogado de la corporación y también señaló que iba a demandar al municipio por varios millones, por el vehículo, etc., porque le habían dañado el móvil, agrega que en conversaciones con el dueño del vehículo le explicó su situación, pero, acota que tiene que haber una relación entre el hecho y el pago que haga el municipio, si se llegare a pagar mediante una transacción extrajudicial por ejemplo para precaver el juicio que el señala en contra del municipio, se tiene que fundamentar esta transacción porque si no cualquier persona podría requerir contra la municipalidad algo así, agrega que el Alcalde, por lo que dispone la Ley Orgánica, debe cuidar el patrimonio municipal, por lo tanto así como están las cosas planteadas a través del único instrumento que hay en el municipio, no sugiere la transacción extrajudicial. Como posibilidades anexas sugiere reabrir el sumario siempre y cuando aparezcan nuevos antecedentes que permitan esclarecer los hechos o establecer la forma en que estos ocurrieron, aclara que de no haber nuevos antecedentes no se puede reabrir el sumario dado que éste ya se encuentra afinado, señala que la Contraloría podría cuestionar un pago efectuado por acuerdo extrajudicial si no tiene un fundamento sólido. El Sr. Romero plantea que de acuerdo a la lógica para efectuar un arriendo de un vehículo, mientras no se firme el contrato, como ocurre en una renta car, no se puede retirar sin antes haber efectuado la revisión del mismo, y sin embargo acá este otro vehículo se arrendó telefónicamente y tampoco hubo una revisión de este, y le parece que ello constituye una anomalía que no corresponde y que cualquier abogado que tome eso le va a ganar al municipio. El Asesor Jurídico señala que eso tiene otro efecto en cuanto a que la persona que arrendó el vehículo tendría una responsabilidad administrativa por la forma en que lo hizo pero que no tiene efecto en lo que interesa que es el daño que este sufrió. En el sumario no se observa una relación de causa efecto porque la causa de la avería no está dilucidada. El Sr. Romero acota que no se refiere al vehículo en sí pero que administrativamente algo ocurrió. El Asesor jurídico reitera que podría haber

responsabilidad administrativa en cuanto a la formalidad pero no del fondo. La Sra. Dina señala que tal cual lo informa el abogado no se puede llegar a un acuerdo si no se justifica adecuadamente, pero este señor don Diego Henríquez le dijo personalmente que va a demandar al municipio, que quería arreglar la situación en buena forma y que según su versión se le averió el vehículo, que tiene fotos de la forma en cómo se lo entregaron y hay informes de técnicos mecánicos y, si bien hay un sumario y este arroja como resultado que la municipalidad no tiene culpabilidad, no siempre estos arrojan la totalidad de los hechos, estima que en este caso hay antecedentes para reabrirlo, y que además sería la única solución para dejar conforme a este señor si es que hay responsabilidad o culpabilidad del municipio, porque las cosas se hicieron sin contrato de arrendamiento y solo se basó en la buena fe que permitió entregar su herramienta de trabajo con el cual subsistía y solventaba los gastos de su enfermedad porque tanto él como su señora están enfermos, lo que habla de una situación humana bien impactante, lo que constituye el tema de fondo y solicita como concejala la reapertura del sumario porque debe haber otras responsabilidades. Don Héctor Córdova indica que sobre el sumario, en el concejo anterior se tomó el tema y que en la administración anterior a la de la Sra. Dina habían hartas faltas de procedimientos que no se explica, si por necesidades urgentes se tomaban decisiones que no correspondían, y que ello se ha visto concejo tras concejo como por ejemplo las demandas, se tuvo que hacer acuerdos de pago en cuotas de cantidades grandes y cree que se está en el momento de reabrir este caso porque se debe transparentar como se ha hecho con casos anteriores, acota que si el concejo quiere actuar responsablemente se tiene que reabrir el caso porque al señor que reclama no se le tomó la responsabilidad al momento de plantearlo, agrega que él viene haciendo el reclamo hace dos años y cree que en las condiciones en que se encuentra no puede reembolsar un millón o millón y medio de pesos, que le costó el arreglo, porque está enfermo y también su señora, porque está molesto y dolido porque inclusive lo trataron mal, habló con el alcalde y otros funcionarios y concejales y solo algunos lo escucharon como la Sra. Dina, entonces, considera que se tome el caso y se determinen las responsabilidades administrativas. El SR. Romero señala que hay que tomar acuerdo puesto que hay dos concejales que piden reapertura por responsabilidad administrativa y en su caso, opina de igual manera. El Sr. Alcalde indica que ello se verá con el asesor jurídico si de acuerdo a lo que se acaba de informar se reúnen las condiciones para reabrirlo pero que siempre se está dispuesto a revisar el tema y estudiar si existe esa posibilidad legal de hacerlo. El Sr. Romero señala que el día martes pasado se apersonó en su domicilio la Sra. Alejandra Burgos Díaz para solicitar que se le entregue la vista fiscal referente al sumario por una acusación que realizó y desea saber en qué estado está. El Sr. Alcalde le indica que como fuera dispuesto en el concejo anterior tal expediente se encuentra a disposición en la secretaría desde el día lunes 7 y que ella vino el día viernes y que de todas maneras se encuentra a su disposición. El Asesor Jurídico explica que conversó personalmente con ella y que se produjeron impases en las fechas para que lo retirara pero que en ningún caso se le ha negado.

4.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del DAEM. El Sr. Alcalde le cede la palabra al presidente de la comisión de educación el Sr. Luis Romero quien procede a dar lectura del acta fechada el 10 de enero de 2013 y firmada por los concejales Luis Romero Jara, Magaly Jara Hernández además el Director subrogante del DAEM Sr. Walter Salgado Espinoza y la jefe de finanzas Sra. Sussan Fuentealba M; en ella se detalla solicitud de modificación presupuestaria presentada por Memo N° 2 del 09.01.2013 de la Jefe de Finanzas, por suplementación por ingresos adicionales, por concepto de recursos afectados de acuerdo a Bono de vacaciones Art. 26 de la Ley 20.642 por \$18.260.000 y la cancelación del 4° trimestre de la Excelencia Académica correspondiente al año 2012 de la escuela F-1016 de Trupán, G-1014 Las Hijuelas y G-1017 La Obra, por un monto de \$2.071.538, con lo cual suma \$20.331.538. También incluye suplementación por ingresos adicionales percibidos por concepto de Actualización del saldo Inicial de caja por excedentes año 2012, del fondo de apoyo a la gestión educacional municipal (FAGEM), por un monto de \$40.239.376, distribuidas en las cuentas de gastos correspondientes a los saldos por ejecutar en las iniciativas del FAGEM, el cual

tiene fecha de término el 31.03.2013. También señala que se analizó modificación presupuestaria solicitada por Memo N° 4 de 08.01.2013 del encargado de proyectos del DAEM referidas a las actividades de iniciativas del Fondo de Apoyo a la Gestión Educación Municipal año 2012 la que sugiere quede de la siguiente forma:

Iniciativa "Banda Instrumental Comunal"

Rebaja actividad: Honorarios Monitor en \$395.555

Aumenta actividad: Repuestos e instrumentos \$395.555

De igual forma señala que se analiza la modificación presupuestaria presentada por Memo N° 3 de 09.01.2013 de la jefe de finanzas, que propone modificar el presupuesto estimado para el año 2013 del Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional (FAGEM), por modificaciones de actividades internas de iniciativas Banda Instrumental, la que aumenta gastos de Material de uso o consumo corriente en \$395.555 y disminuye gastos de Otras remuneraciones en igual suma. Finalmente señala que la comisión determinó aprobar las tres propuestas además de reunirse el último jueves de cada mes, ocasión en la que el jefe DAEM entregará una cuenta de las acciones realizadas por el Departamento de Educación. Finalmente sugiere que esto sea aprobado por el Concejo en pleno. El Sr. Romero señala que las modificaciones propuestas no tienen reparo ni complejidad y que se agregó el 4° punto fijándose una reunión mensual los 4° jueves para efectos de analizar situaciones no solamente de índole financiero sino que además en lo pedagógico. El Sr. Alcalde cede la palabra a los concejales respecto de lo expuesto por el presidente de la comisión de educación. El Sr. Héctor Córdova señala que a su parecer está bien lo se acordó en el punto 4° porque con ello se logra una retroalimentación entre la comisión y el Departamento de Educación y que sería bueno considerarlo para las demás comisiones. La Sra. Dina Gutiérrez acota que lo que dice el punto 4 se refiere a un acuerdo, pero consulta si ello no se ve como una fiscalización o imposición de parte de la comisión. El Sr. Romero señala que fue la comisión integrada por los concejales, el jefe de DAEM y la jefe de finanzas la que acordó. Se concluye entre ambos que este acuerdo fue consensuado en la comisión. Finalmente el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento a cada uno de los concejales presentes quienes por unanimidad lo aprueban

En seguida el Sr. Alcalde plantea que dado la última emergencia ambiental que vivió la comuna respecto de la basura y que fue expuesta en el Concejo anterior y que se están realizando las gestiones para que llegue pronto el camión; sin embargo y pese a ello resulta todavía insuficiente contar con uno solo, y por lo mismo plantea la importancia de considerar comprar un segundo camión vía leasing, para lo cual se solicita acuerdo para incorporar en la tabla la aprobación de un contrato vía leasing para la compra de un camión de la basura y que sea tratado antes del punto 7° de la tabla. La Sra. Dina manifiesta su acuerdo porque existe la emergencia. El Sr. Henríquez, Sr. Córdova, Sr. Romero y Sr. Riquelme también aprueban. El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Francisco Dueñas quien señala que en el tema de la basura se ha llegado a la conclusión de que requiere de un nuevo camión y que de aquí a seis meses se va a contar con dos vehículos y que existe un proyecto presentado al Gobierno Regional por la Circular N° 33 a la cual se les ha sacado los últimos detalles para la aprobación del Sr. Intendente; sin embargo el actual camión que posee el municipio presenta permanentemente fallas y desde el punto de vista mecánico y técnico está prácticamente desahuciado y por lo tanto la única forma de obtener uno nuevo es mediante compra vía leasing y que con el Director de Administración y Finanzas se está trabajando para el envío de la información pertinente al Ministerio de Hacienda y la SUBDERE para que ellos lo puedan aprobar, luego de ello hacer las bases de licitación y llamar a concurso público, estima que ello demorará aproximadamente 60 días; agrega que es importante lograr esta compra para dar un buen servicio, y también se considera que estos nuevos móviles vienen con baño lo que es un tema importante para los trabajadores, agrega que por sugerencia del Sr. Alcalde, el retiro de la basura se efectuará durante la noche a contar del día lunes 21 de Enero y se ha estado informando a través de la radio, y se enviará a cada vecino un documento en el cual se le indica que a contar del día señalado se inicia una nueva forma de retiro de la basura a partir de las 20:00 Horas, lo que además

le permite al municipio el retiro de esta sin que esté expuesta en el día y que también ante cualquier evento urgente se cuenta con el horario diurno apara atenderlo ya sea contratando, mejorando o reparando según sea el caso. Esta modalidad abarca a toda la comuna de Tucapel y no solamente Huépil, agrega que el día lunes le corresponde a Huépil, el día Jueves se retira todo lo que es basura producida por el comercio que en caso de Huépil abarca casi la mitad de un camión, de esta manera se aborda el problema con los dos camiones. El Sr. **Henríquez** consulta si en el informativo que se le entregará a la gente se indica los días y horas del retiro. El Sr. **Dueñas** da lectura al contenido del informativo que se entregará a todos los vecinos: "La municipalidad de Tucapel le informa a usted que el retiro de residuos domiciliarios tendrá un nuevo horario a contar del día lunes 21 de Enero en Huépil desde la 20:30 hrs. Por tal motivo queremos solicitar que la basura no sea expuesta en la vía pública antes del horario señalado. Este cambio de método tiene por finalidad el mejoramiento sustantivo del retiro de residuos domiciliarios. Esperando su cooperación, saluda atentamente a Usted: El Administrador Municipal"; informa que Tucapel, Polcura, Trupán, los sectores rurales y área comercial tendrán su propio informativo con los días y horarios de inicio del retiro. El Sr. **Romero** consulta si es posible agregarle los recorridos y el Sr. **Dueñas** le explica que no se puso porque la gente ya va a saber que se inicia a las 20:00 Horas y se va dar cuenta que se inicia en determinado sector y va a pasar por otro en otro horario en forma rutinaria de tal forma que a la larga produce un acostumbramiento, salvo que surja un imprevisto que no permita en particular dar cumplimiento a los horarios, la idea es que la basura se retire en la noche. El día Lunes pasa por Huépil y el día Jueves retira al área comercial, con los dos camiones se retira la basura un solo día, de igual forma se deja un solo día para el retiro en sectores rurales. Agrega que los mismos trabajadores que efectuaban el retiro de día ahora lo efectuarán de noche y se está viendo la forma de que el municipio los contrate. El Sr. **Córdova** pregunta si este sistema operará también con el ingreso del nuevo camión y se responde que así será y que se piensa dejarla de forma permanente con la idea de proporcionar un buen servicio. La Sra. **Dina Gutiérrez** recuerda que antes había un calendario de pasadas que a primera hora de la mañana se sacaban los residuos domiciliarios, pero, que ahora el mismo día lunes se sacan en la noche, le parece una muy buena idea porque con las altas temperaturas y cuando no pasa el camión, además de afectar la parte estética se observaba contaminación producto del calor. Esto va a permitir ver una mejor cara de la comuna y espera que todos colaboren con ello. El Sr. **Dueñas** señala que además esto va acompañado de más fiscalización por parte de los inspectores municipales para velar de que no se deje basura durante el día, y si así ocurriere se le notificará en primera instancia por cortesía, pero las siguientes se les cursará un parte porque como se ha estado informando, los residuos para su retiro deben dejarse en horario nocturno. El Sr. **Jorge Riquelme** consulta qué pasa en aquellos casos en que una familia sale y llega al otro día, quién le saca la basura o bien se verá en la obligación de dejarla afuera todo el día. El Sr. **Dueñas** le explica que la persona o familia que toma esa actitud está perjudicando a toda una comunidad y en esos casos debieran tener un container pero que la idea es que la persona busque la forma de adaptarse a la nueva modalidad. El Sr. **Alcalde** acota que en estos casos se puede recurrir a la buena voluntad de los vecinos pero que por ser un caso puntual no va a incidir en el efecto final que se persigue. El Sr. **Jaime Henríquez** manifiesta su inquietud respecto de la jornada, que se extienda más allá de lo que le corresponde al trabajador, e inclusive llegar al medio día de trabajo por tener que descargar en la ciudad de Mulchén, y después deben volver a trabajar a las ocho de la tarde nuevamente. El Sr. **Dueñas** señala que al disponer de dos camiones esa situación no debiera ocurrir. El Sr. **Henríquez** plantea que en los días de pago se les cobra un derecho a los feriantes y por lo cual creen que pueden dejar sus desperdicios tirados en la calle y ocurre por ejemplo en Tucapel donde existe poco personal, se destina a la gente del balneario para limpiar, como también ocurre que estos feriantes se instalan al frente de la salida de los vehículos de los vecinos o como ocurre en Tucapel donde la zona demarcada para los feriantes se ubica frente a un grifo, sugiere que en el recibo del derecho que se les cobra, que retiren su basura y que en los días de pago, se disponga del camión para que la retire, acota que resulta penoso ver que en el acceso del templo

parroquial habían tres o cuatro sacos de basura y uno de ellos con los desperdicios desparramados en el suelo. El **SR. Alcalde** señala que le parece buena la moción y que se instruirá a la oficina de inspecciones para que converse con la gente y se logre el ordenamiento de la basura. El **SR. Romero** consulta si se ha evaluado la posibilidad de instalar container, para que después el camión los retire, señala que lo ha visto funcionar en otras localidades y se ha visto un mejoramiento del servicio y sugiere se evalúe formular a futuro un proyecto. En seguida el **Sr. Alcalde** somete a consideración del los concejales la compra de un camión vía leasing, quienes por unanimidad lo aprueban.

#### 7.- Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde.

- a) **Sra. Dina** señala que en Huépil, en la calle Arturo Prat con 12 de febrero frente al supermercado Bigger existe una cámara de agua que según los vecinos, por efectos de soportar demasiado peso está rota, y se solicita la revisión, reparación y/o limpieza en algún momento, antes de que llegue el invierno. También señala que el comité de riego de Huépil conversó con ella por el problema que tienen para conducir el agua a la zona urbana de Huépil porque la cámara de cemento que distribuye se encuentra en malas condiciones, y piden apoyo al municipio para presentar un proyecto para reconstruirla, dado que han intentado repararlo con madera y no dio resultado, y también ellos solicitan que se le oficie a los vecinos para que mantengan limpio el frontis de sus viviendas y en particular por donde pasan las acequias, porque de lo contrario le significa demasiado trabajo para las persona que laboran allí y que son pocas y de avanzada edad. También señala que el vecino de Trupán don Aldo Muñoz Seguel, de profesión topógrafo, quien quiere solicitar una audiencia con el Sr. Alcalde para presentarle algunos proyectos, que se han visto en conjunto con algunos concejales y el Sr. Horacio Cofré ex concejal y don Héctor Córdova, sobre un puente que uniría Polcura con Antuco y también del camino, además de otros proyectos que desea plantear, solicita que de ser posible se incluya la presencia de los concejales mencionados mas ella. También menciona el caso de una persona que trabaja en Huépil, en el servicio de flete de vehículo y que necesita gestionar la reserva de un estacionamiento demarcado para su servicio, y que cuenta con una camioneta chica, en la calle Arturo Prat al llegar a 12 de Febrero de Huépil, pregunta dónde dirigirse para ese trámite. El **Sr. Alcalde** le señala que debe ingresar una carta que será derivada al Departamento de Tránsito. Expone además que en Tucapel ocurrió una desgracia en la cual resultó atropellado una persona, de una situación social muy vulnerable, y pregunta si el municipio está gestionando el traslado y los trámites de sepultación de don Pedro Molina, que fue encontrado cerca del puente Laja. El **Sr. Alcalde** señala que conversó en su momento con la Srta. Ana para que pudiera hacer algo al respecto. Finalmente consulta sobre el estado de los concursos de directores de la Escuela D-1228 de Huépil, la Escuela E-1013 de Tucapel y el Director DAEM. Al respecto, el **SR. Alcalde** señala que el día de ayer estuvo en reunión con personal de la Alta Dirección Pública donde se presentó un perfil que se había elaborado, que fue revisado por él y al cual se le hicieron algunas modificaciones, pero estas personas plantearon que son ellos de quienes emana la iniciativa para enviar el perfil y que se comprometieron a enviar el modelo general que tiene que ser revisado y complementado por el Alcalde o su representante, agrega que se conforma una comisión que va a trabajar en todo el proceso de principio a fin, y ellos

estiman que el proceso debiera terminarse aproximadamente en el mes de Mayo para el caso del Jefe DAEM, de acuerdo a los procedimientos, las etapas del proceso, a la transparencia que se le debe dar y a la cantidad de postulantes que probablemente van a existir, explica, será la demora que tendrá. Para el caso de los directores de las escuelas el procedimiento es similar, salvo que la empresa externa financiada por el Ministerio de Educación, tiene que ser buscada y contratada por la municipalidad, no así la alta Dirección Pública, para el caso del Jefe DAEM, que todo el proceso lo ve directamente ese organismo. La Sra. Dina consulta si para marzo habrá respuesta y el Sr. Alcalde acota que si no fuera Marzo va a tener que ser la misma fecha que para el caso del Jefe DAEM, pero que se está trabajando en el tema. En cuanto a la solicitud de los regantes se verá internamente con el departamento correspondiente

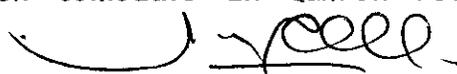
- b) Sr. **Henríquez** plantea que los enfermos postrados de Tucapel ingresaron una carta de reclamo porque se demora mucho el pago de los estipendios y que desde hace bastante tiempo no se realiza la entrega de pañales y la podóloga que no está asistiendo, señalan que se lo han planteado en diferentes formas al Departamento de Salud y no se han hecho las gestiones necesarias y que ellos están determinando tomar otras acciones, porque se puede agravar el estado de su salud. Señala que existe una cámara en malas condiciones frente a la delegación de Tucapel y que está ocasionando problemas a los vehículos que se estacionan en el sector, pide que se cambie. También señala que solicitó el Decreto N° 8 sobre aseo y ornato que contiene normas sobre limpieza en los domicilios, a lo cual quiere agregar de que si existiese la posibilidad, se tenga la precaución de que si el camión no pudiera llegar se disponga del camión tolva para que después retire ese material. El Sr. **Alcalde** considera importante dado el trascendido de esta petición y que mucha gente estaba dispuesta a limpiar pero no tenían cómo retirar el material y se está estudiando la forma de poderlos apoyar a través de municipio. El Sr. **Henríquez** sugiere la conveniencia de hacer este tipo de llamado a la gente pero que se coordine con el municipio para el retiro
- c) Sr. **Riquelme** dice que el día sábado de la semana pasada fue invitado a una reunión de la Junta de Vecinos N° 11 de Trupán Alto en la cual los vecinos manifestaron sentirse un poco olvidados de parte del municipio, plantearon el problema de la basura que afortunadamente él les pudo dar respuesta pues se había tratado en concejo; a ellos les preocupa el mal estado de las veredas y que existe mucho adulto mayor a quienes les cuesta mucho desplazarse, sobre todo cuando hay veredas en mal estado producto de las raíces de los árboles que empiezan a levantarlas y lo dejan intransitable, están pidiendo se haga un estudio y mejoras; también se habló de los valores de los derechos de los cementerios que los encuentran excesivos e incluso algunos de ellos comentaban que el terreno del cementerio había sido donado por un vecino y para los vecinos, y encontraban injusto que se haya aumentado los valores; ellos también solicitan el poder contar con un lugar de votaciones en Trupán, ojalá para las elecciones presidenciales porque la mayoría actualmente se tiene que desplazar hasta Huépil, y que dado al sistema de voto voluntario se hace menos participativa en los procesos eleccionarios; también consultan por la pavimentación de la calle Manuel Rodríguez, y se informó por parte del Sr. **Dueñas**, que eso está en el programa, también plantearon su deseo de contar con una sede porque actualmente se reúnen en el teatro, ellos tienen

un sitio que tiene escritura, piden algún tipo de ayuda a través de algún programa para que se les oriente, para que puedan concretarlo. Finalmente un vecino le consultó sobre la instalación de una central de paso en la cual según algunos de ellos se está trabajando y no cuentan con información. El Sr. **Alcalde** informa que las centrales de paso que actualmente están con trabajos en ejecución son tres: Molinos de Agua, Baquedano y El Pinar y que respecto de esta última está siendo sometido a una evaluación de impacto ambiental, sobre lo cual el Servicio de Impacto Ambiental vino a exponer sobre la temática, también vino la empresa y contó a grandes rasgos su proyecto; se le dio la posibilidad a la comunidad para que realice las consultas y requerimientos y objeciones y se dieron las pautas de cómo ello se debiera plantear, posteriormente y paralelamente se ha estado trabajando con ellos para, en el futuro, logran una alianza, si es que su proyecto sale aprobado, de apoyo a la comunidad como becas, transporte, sistema de comunicación entre otros, ésta está a la altura del sector de Mañihual, para ver la forma de mejorar el sistema de comunicaciones de esa localidad bastante aislada y el transporte como para los adultos mayores que bajan a Polcura al pago de sus pensiones, y estarían dispuestos a conversar. El Sr. **Riquelme** acota que la central que menciona se ubicaría en el río Huépil y desde un par de años atrás se hablaba de esto. El Sr. **Alcalde** señala que hay una central que está en proyecto pero que aún no se ha instalado y que sería la cuarta, en el Estero Villagrán que sale del Río Cholguán, que estima se concretará a mitad de este año, sobre la otra no existe antecedentes. El Sr. **Riquelme** plantea que además la Junta de vecinos está programando un Bingo para el día 02 de febrero y pide contar con los permisos y si es posible con la ampliación y se privilegie ese día para ellos dado que los fines son juntar recursos para reparar el techo del teatro. El Sr. **Alcalde** señala que en general no habría problemas en apoyar pero pide que ingresen la solicitud formal por la oficina de partes. Finalmente una vecina de la localidad de Trupán que vive en Villa Futuro que se ubica en el recinto estación señala que no existe un sistema de evacuación de aguas lluvias y la calle en invierno se llena de agua y no puede salir de su casa en la que vive con su padre adulto mayor y quiere se le de solución

- d) Sr. **Córdova** dice que conversando con la directiva de la Junta de Vecinos Nuestra Sra. Del Rosario cuando estaba la Sra. Dina de Alcaldesa pidieron que el recinto de la feria se instale desde la calle Teniente Merino hacia abajo en lugar del callejón del estadio donde actualmente se instala, porque se pierde la conectividad del ingreso a ese sector, porque quedan encerrados y cualquier emergencia, las personas que viven en la calle Teniente Merino se ven en la obligación de dar vuelta por la calle Conrado Figueroa y salen a Bellavista, en estos casos el carro bomba o ambulancia o algún particular perdería mucho tiempo al tomar ese trayecto; al hacer el cambio sugerido, quedaría expedito el tránsito hacia ese sector. También le pidieron que la salida hacia la calle San Francisco hacia la calle Tucapel por el callejón que antes estaba autorizado, ahora existe un letrero que indica " se permite salir con precaución", se habilite para salir. También le pidieron que los árboles del sector del Bodegón en el estadio, y que da mucha pelusa en primavera y contamina el barrio donde hay personas alérgicas, pide sean cortados y reemplazarlos en el mes de mayo, donde la Junta de Vecinos tiene una persona que es experta en plantaciones de árboles: Don Diego Salazar quien

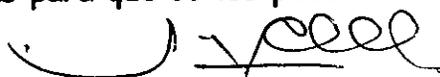
puede asesorar sobre el tipo de árbol recomendable. Plantea también que respecto de las veredas del centro de Huépil donde se está viendo un proyecto de reposición, los vecinos piden ver la posibilidad de cambiar algunos árboles, en particular de la calle Arturo Prat porque algunos de ellos están secos, feos o cortados hasta la mitad lo que estéticamente se ve muy mal. En cuanto a la posible instalación de los semáforos en calle Linares con Avda. Ecuador plantea como idea que se podría hacer que los camiones que entran por avenida Yungay y que se dirigen hacia Cholguán, que se les coloque un letrero para que viren por O' Higgins hasta Esmeralda y salen al llegar casi a la Petrobras, de esa forma se descongestiona esta avenida por donde circula mucho público, y sobre todo escolares; en el caso de los camiones que vienen de Rucamanqui que van hacia Los Ángeles, que realicen el mismo recorrido de los Buses, eso es, que ingresen por Ohiggins, doblen por Walter Martínez y lleguen a la Avenida Rucamanqui y luego salen directamente hacia Los Ángeles, señala que esta es una buena solución y que ayuda a prevenir accidentes sobre todo en época escolar y estival; En Trupán bajo le pidieron que gestionara la limpieza de la franja por la línea del ferrocarril, desde el cruce y que pasa por detrás de las casas hasta la laguna, porque existe ratones dado que el pastizal existente es muy grande, además que representa un peligro de incendio dado que pasa mucha gente por el sector, propone llegar a acuerdo con alguna empresa para que se efectúe una limpieza. Plantea también que se suma a lo planteado por el concejal **Henríquez** al tema de la feria en los días de pago y sugiere que se gestione con la Caja de Compensación de Los Andes, que se ganó el pago de las pensiones por cinco años, para que se pague estas por día y letra como se hace en toda ciudad grande, para que instalen una sucursal en Huépil, lo cual ayuda a disminuir la problemática de la feria y la suciedad de las calles. También se suma a lo planteado por el concejal **Riquelme** respecto de los reclamos en la localidad de Trupán, donde las calles desde la Posta hacia el Sur están en malas condiciones y con malezas altas, y sería bueno acercarse como autoridades y conversar con los vecinos, y que ellos también cooperen con la limpieza del frontis de sus sitios y la municipalidad le presta la herramientas como el camión para el retiro de esos residuos. Trupán no tiene veredas solo huellas de tierra y se debería prestar atención

- e) **Sr. Romero** indica que por petición de los vecinos de Avenida Linares, para que se instalen dos luminarias en la esquina con calle San Guillermo, que actualmente está a oscuras, grupos de jóvenes se instalan a beber allí. También pidieron que a través del Alcalde y del Concejo se felicite al empresario de Buses IBA PER por el traslado de personas desde su terminal al centro en forma gratuita lo que constituye un servicio dado las distancias que tienen que desplazarse, de igual forma plantean que los choferes son muy amables al igual que los auxiliares. Señala que en el Concejo anterior solicitó que se le aclarara algunos aspectos de la empresa que presta servicios de extracción de basuras, se le hizo llegar el contrato y manifiesta que quedó más preocupado aún porque a su juicio alguien no cumplió con su trabajo, da lectura al Título VIII del contrato: "La Dirección de Obras será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista" agrega que en el Artículo noveno señala: "La Municipalidad de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia entregará en comodato un camión recolector de residuos



domiciliarios: patente XS Marca Volkswagen, el vehículo se entrega en buenas condiciones y mientras se mantenga la concesión de extracción de residuos domiciliarios, será de responsabilidad y costo de la empresa su uso y condiciones mecánicas" y en el Artículo 12º dice: "En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones y deberes que le impone el presente contrato la municipalidad podrá sin forma de juicio ponerle término sin derecho a indemnización basado en"- una serie de causas- y en el 14º dice: " La empresa en este acto entrega a la municipalidad una boleta bancaria, Vale Vista por fiel cumplimiento de contrato por la suma de \$7.900.000 con una vigencia de 14 meses, la municipalidad podrá hacer efectiva dicha garantía sin necesidad de juicio", agrega que un contratista que no cumple, primero con sus trabajadores, segundo, una maquinaria que no está funcionando colocando una que no corresponde, pregunta quién controla esto. El Sr. Alcalde señala que al respecto se hicieron reiteradas fiscalizaciones y se multó a la empresa y comunica que ese contrato fue terminado, se hizo el decreto que le puso fin porque era insostenible continuar con esa situación. El Sr. Romero señala que el tema que plantea es que hay hechos consumados pero que se puede mejorar al menos desde aquí en adelante, generar procedimiento que permitan cautelar para que este tipo de situaciones no ocurran y el responsable, que verdaderamente asuma el rol que le corresponde, solicita se afinen los procedimientos para que esto no se vuelva a repetir. El SR. Alcalde expresa que se ha evaluado el tema y quedó demostrado que esta empresa no cumplió cabalmente su cometido y se consideró que el municipio debía hacerse cargo de la basura y no tercerizar el servicio, agrega que para salvar la situación sanitaria se ha contratado a costo municipal una empresa mientras llega el camión y que entreguen el otro camión municipal reparado de acuerdo al contrato suscrito. El Sr. Dueñas señala que en base a los procedimientos a que se refiere el Sr. Romero se pudo poner término al contrato, hacer el cobro de la caución y además la aplicación de las multas respectivas, por lo tanto el procedimiento sí se aplicó en su momento. El Sr. Romero agrega otro elemento a lo señalado por el Sr. Dueñas que a pesar de haber realizado esos procedimientos administrativos hubo tres semanas en las que los perros jugaban con la basura en la localidad de Huépil por lo tanto la efectividad de una acción tiene que verse reflejado en el bienestar de los vecinos que es lo que no ocurrió y que los vecinos tuvieron que asumir un costo que no les corresponde. Señala que a raíz de la comisión que le correspondió asumir y dada la responsabilidad del Concejo, en materia de lo que espera de la educación en la comuna, acota que llegó una carpeta que parcialmente leyó y le resulta impactante desde el punto de vista de oportunidades que tienen los jóvenes de insertarse hoy día en la educación superior y al respecto se tiene serios problemas con los jóvenes del liceo en la cual no se le puede responsabilizar a los profesores, hoy se da la oportunidad de tomar decisiones serias para ser exitosos en educación por ejemplo, plantea que hay detractores que se dan a nivel político y académico, pero no concibe que hoy día exista colegios rurales, que aunque tengan piso rural, con uno o dos alumnos, porque se les está quitando la posibilidad de que ese niño tenga una mejor educación, donde un niño que no se sociabiliza, de tener profesores que tengan otras capacidades, independiente de la responsabilidad que tenga el profesor rural, que es buena , pero que el niño necesita otro bagaje, y también hay que tomar decisiones respecto de lo que está

sucediendo con los internados donde objetivamente hay espacios muertos que pueden ser utilizados por los establecimientos que lo necesiten, también se pregunta qué va a pasar con las dotaciones docentes y solicita que se entregue un catastro de profesionales jóvenes de la comuna porque es importante tenerlo, señala que en el caso del Ministerio de Educación, las personas que egresan del área están en un catastro para que cualquier municipalidad que necesita profesional primero se revisa ese catastro, y cree que es la misma dinámica que se debe aplicar a nivel local, si se necesita algún profesional, primero debemos recurrir al catastro municipal donde algunos de ellos deben estar disponibles., cuenta que se recibió de arquitecto un joven que es hijo de un obrero y de una auxiliar paramédico del Hospital, la familia Escobar, pero el orgullo de esos padres por logro y dado su sacrificio lograron tener a sus dos hijos profesionales, es el mismo que debemos lograr para que todas las familias tengan esa oportunidad; cree que esto se puede hacer si existe la voluntad para tomar decisiones, solicita que el Concejo apoye la posibilidad que el Departamento Comunal de Educación tenga una sesión especial en el Concejo para ver el tema de educación, ver cómo está proyectado esto y cuáles son las decisiones que se están tomando. Está consciente que muchas de las cosas están pero que no entregan la certeza de que se va a ser eficiente, se puede tener el orden, todo lo que se solicite, pero objetivamente se sabe que hoy en día los resultados no están, plantea que es el momento de hacerlo y con altura de miras en bien de los jóvenes y el de toda la comunidad de Tucapel. La Sra. Dina manifiesta su apoyo al Sr. Romero en cuanto al catastro no solo de los profesionales sino que a todos aquellos que están necesitando de apoyo laboral, porque hay muchos y ella misma ha hecho llegar antecedentes al Sr. Alcalde, de profesionales que están buscando trabajo y priorizar, como es el compromiso, a los de la comuna. El Sr. Alcalde señala que la prioridad existe y se tiene una gran cantidad de currículum, pero que hay que ser cuidadoso en el planteamiento porque se puede decir que se hará una campaña pública a través de los medios de comunicación e invitar a los profesionales para inscribirse, pero no generar expectativas porque las posibilidades que tiene el municipio para contratar personal es muy limitada, no más de una o dos personas dado que la movilidad es muy baja, de todas formas es importante tener el catastro por áreas, por profesiones o por edad y concuerda con la idea, tomando esos resguardos. El Sr. Córdova también está de acuerdo con la idea y comenta que han conversado con él dos profesionales jóvenes, uno que es profesor de Historia y otra que es profesora de Matemáticas, ambos son de la comuna, y sabe que viene desde Los Ángeles a Polcura o Huépil gente que no tiene el título, señala que a su parecer la administración pasada no tenía un procedimiento con mucho criterio y cree que todos los resultados que señaló el Sr. Romero pasan por eso, hubo mucho favor político, mucha voluntad política pero que las autoridades anteriores trajeron gente que no correspondía, señala que se debería ser más responsable y mirar esto como un desafío de esta administración, acota que se debería hacer una integración de los colegios hacia las familias, trabajar con talleres acerca de las problemáticas de cada familia, hay violencia intrafamiliar, alcoholismo, cesantía; aprovechar los psicólogos, asistentes sociales para favorecer esta integración y analizar la parte social de esto. El Sr. Riquelme pide que también se le dé la posibilidad a los pequeños contratistas para que se les pueda asesorar para que puedan



postular a los diversos programas que salen a través del municipio como construcciones y otros tipos de obras para que puedan participar de las licitaciones dado que generalmente se las ganan gente de afuera, y a los locales no se les está dando la posibilidad que puedan participar de estos concursos. El Sr. Alcalde informa que ese trabajo ya se está haciendo y se está informando y derivando a las personas, muchas de ellas no participaban de los procesos de licitaciones menores, muchas veces, o en temas que son de compra inmediata, y que creían que nunca iban a tener la posibilidad de participar, y se les está recibiendo en la municipalidad, agrega que personalmente ha conversado con varias de ellas, tienen pequeños proyectos como emprendedores, y la posibilidad de que puedan presentar su propuesta y postular a licitaciones que son rápidas o de suministro, principalmente, es ese sentido, está el compromiso, y respecto de los docentes o funcionarios, del catastro que se propone, ha conversado con varios de ellos para que presenten sus antecedentes, pero a la vez con altura de miras en el sentido de que no solamente la condición de ser local es lo que les va a avalar, ellos deben tener claro eso, se puede ser local pero también se pide pasión por lo que se hace y que sean un aporte para no a futuro caer en una suerte de relajo del sistema, los dos elementos deben venir de la mano y se está trabajando con mucho compromiso para potenciar, y que se integren al trabajo municipal profesionales locales. Finalmente el Sr. Alcalde da por cerrada la tabla siendo las 11:30 Horas. Sin embargo, pide excusas por la excepción que les solicita en esta oportunidad en la cual se refiere a un tema tratado en forma reiterada y que quisiera que no se malinterprete: se solicitó por parte del Concejo un pronunciamiento de una Junta de Vecinos para el otorgamiento de una patente y en la sesión anterior se dio un plazo de 15 días, la Junta de vecinos se pronunció al respecto; pide que en vista que llegó el antecedente el concejo apruebe reabrir la sesión para tratar y cerrar el tema, da lectura a la carta: " De Junta de vecinos Nuestra Sra. Del Rosario a Alcalde de la Municipalidad de Tucapel José Antonio Fernández: En virtud a que la ley de patentes de alcoholes exige que los vecinos del sector en que se va a construir el local debe pronunciarse, nuestra Junta de Vecinos realizó su reunión mensual el día viernes 11 de enero del 2013 donde se trató el tema, donde estaban los vecinos más cercanos al local, nosotros encontramos bien que se instalen locales serios, pues en nuestra comuna faltan locales que den comida y atención privilegiada a nuestros vecinos y turistas. La Sra. Yenny Lafont Sáez nos reitera en su carta que la patente es para Restaurant y no como expendio de bebidas alcohólicas externa. Por ende los vecinos de nuestra junta de vecinos no nos oponemos a la instalación de este restaurant mientras no ocasione problemas a los vecinos y a las normas de buena conducta, que en caso de no cumplirse, tendremos que quejarnos ante las autoridades competentes. Sin otro particular, le saluda atentamente, Eugenio Decap Poblete, presidente Junta de Vecinos Nuestra Sra. Del Rosario." Señala que con este pronunciamiento se cumple lo que señalaba el abogado en cuanto a lo que establece el legislador, en que se requiere la opinión de la junta de vecinos, y que por otro lado es favorable, y cree sería procedente someter a consideración del Concejo, y pide acuerdo para tratar el tema. La Sra. Dina pregunta si es urgente, porque si no se podría dejar para la próxima sesión de Concejo y llevarlo a votación. El Sr. Alcalde señala que la idea es no dilatar más el tema. El Sr. Romero plantea que existe la



posibilidad de verlo en esta ocasión siguiendo la misma lógica que se tuvo con el caso anterior y tener una línea de trabajo y solicita que se analice Hoy. El Sr. Riquelme también opina igual y porque este Concejo había otorgado un plazo para verlo y se está cumpliendo y no debiera tener más trámite que poderlo analizar ahora. El Sr. Córdova y los demás concejales aprueban se reabra sesión para tratar el tema. En seguida el Sr. Alcalde pide pronunciamiento respecto a la autorización de la patente. La Sra. Dina se abstiene, El Sr. Riquelme plantea que en vista que en el concejo anterior faltaba este documento y ahora está, lo aprueba, Sr. Córdova se abstiene y los Sres. Jaime Riquelme, Luis Romero y Sr. Alcalde aprueban otorgar la patente.

Siendo las 11:33 Horas se cierra la sesión.

f) Solicitud de correspondencia:

Sra. Dina : Of. N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 40, 41, 44, 45, 52.

Sr. Henriquez : Of. N°36, 52

Sr. Riquelme : Of. N°40, 52

Sr. Romero: Of. N°36, 41, 52

#### ACUERDOS. SESION 17.01.13 - 006 ORDINARIA

028 Se aprueba tratar el punto N° 6 y 5° de la tabla antes de tratar el punto N° 4

029 Se aprueba Modificaciones propuestas por el DAEM.

030 Se aprueba tratar contrato Leasing para compra de camión recolector de la basura no incluida en la tabla

031 Se aprueba contrato vía Leasing para la compra de camión recolector de la basura

032 Se aprueba reabrir sesión para tratar el tema de autorización de patente pendiente por falta de pronunciamiento de junta de Vecinos, no incluido en Tabla

033 Se aprueba patente de alcoholes de restaurant ubicado en Avda. Linares N° 320 de la ciudad de Huépil, solicitado por el contribuyente Yenny Lafont Sáez.

